

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

SIENDO LAS 05:00 P.M. DEL MIÉRCOLES 10.03.2021, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ	_____
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA	_____
VICERRECTOR DE INVESTIGACION DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ	_____
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)	_____
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY	_____
DECANOS DE FACULTADES:	
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	_____
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	_____
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	_____
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA	_____
DE INGENIERÍA (E), DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ.	_____
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):	
MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS	_____
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:	
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA	_____
Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:	
ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS	_____

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1 **GRADOS Y TÍTULOS:**
- 2 **DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
- 2.1 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.01.2020, OPINIÓN LEGAL SOBRE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN N° 0383-V2020/CF-FCAC-UPLA
- 2.2 SOLICITUD DE USO DE LA PALABRA PRESENTADO POR EL SR. VIVANCO NUÑEZ OMAR ARTURO.
3. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**
- 3.1 SOBRE REQUERIMIENTO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO RECLAMANTE BETZI DIAZ SEDANO.
4. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**
- 4.1 REMITO PROPUESTA DEL PROYECTO "FONDO DE CONECTIVIDAD 2021-I".
5. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**
- 5.1 PROPUESTA DE PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE.
6. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
- 6.1 **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**
- 6.1.1 RESOLUCIÓN N° 047-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 05.03.2021, QUE RESUELVE, ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A PARTIR DEL 08.03.2021 HASTA EL 25.03.2021 QUE ES EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL TITULAR.
- 6.2 **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**
- 6.2.1 RESOLUCIÓN N° 182CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 03.03.2021 QUE RESUELVE, PROPONER EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA INTERNADO Y/O PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2021.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE SE HA ENVIADO OPORTUNAMENTE EL ACTA PARA SU LECTURA Y APROBACIÓN.

- **LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19.02.2021**
ACUERDO: APROBADO SIN OBSERVACIONES.
- **LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22.02.2021**
ACUERDO: APROBADO SIN OBSERVACIONES.

CUESTIONES PREVIAS

1. **SOBRE RESOLUCIÓN N° 0057-2021-R, AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE DOCUMENTOS.**
RESOLUCIÓN N° 0057-2021-R

EL SEÑOR RECTOR, SOLICITA DAR LECTURA DEL DOCUMENTO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL. EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN N° 057-2021-R. SOBRE AMPLIACION DE DOCUMENTOS PARA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS, SE PONE DE CONOCIMIENTO A CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU RATIFICACIÓN. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE HIZO DE EMERGENCIA, SE REALIZÓ LA RESOLUCIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE INDECOPI NO IMPONGA MULTA, POR QUEJAS DE EGRESADOS, SE HABÍA VENCIDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, Y EL AÑO PASADO CONSEJO UNIVERSITARIO EMITIÓ LA VIGENCIA DE ESTOS DOCUMENTOS AL 31.12.2020, COMO SE SIGUE EN LA EMERGENCIA SANITARIA, INDECOPI DIO UN PLAZO HASTA LAS 03:00 PM DEL DÍA DE HOY 10.03.2021 Y POR EMERGENCIA SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU RATIFICACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0057-2021-R- DE FECHA 09.03.2021, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

TÍTULOS, A PARTIR DEL 01.01.2021 AL 31.12.2021, DEBIDO A LA PRÓRROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADO MEDIANTE DECRETOS SUPREMOS NROS. 036-2021-PCM Y 009-2021-SA DE FECHAS 18.02.2021 Y 26.02.2021.

- 2. SOBRE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO**
RESOLUCIÓN N° 005-E-2021-CEU-UPLA
OFICIO N° 034-2021-CEU-UPLA
PROVEÍDO N° 924 - 2021 - R - UPLA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL DOCUMENTO ES PARA CONOCIMIENTO PORQUE EL COMITÉ ELECTORAL HA ACREDITADO AL DOCENTE MG. HILARIO ROMERO GIRÓN EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL DOCUMENTO RESOLUCIÓN N° 005-E-2021-CEU-UPLA.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

- 3. SOBRE PLAN EJECUTIVO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE INGRESOS DE CAPITAL DE TRABAJO, COSTAS Y COSTOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE SE HA ELEVADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA PROPUESTA DE PLAN EJECUTIVO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE INGRESOS DE CAPITAL DE TRABAJO, COSTAS Y COSTOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. EL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, NO SE ENCUENTRA POR MOTIVOS DE TENER CLASES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL DOCUMENTO SERÁ AGENDADO PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO PORQUE EL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTÁ EN EVALUACIÓN Y CLASES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PROXIMA SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

- SOBRE SOLICITUD DE TITULACIÓN DE EGRESADO DE UNIVERSIDAD NO LICENCIADA**
OPINIÓN LEGAL N° 0069-2021-OAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 907-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, PREGUNTA AL SECRETARIO GENERAL SI CUENTA CON OPINIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO, SOLICITA QUE SE DEVUELVA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, NO SOLO LO ESTA PRESENTANDO ESE SEÑOR SINO SON VARIOS, HAN RECURRIDO A UNO DE LOS CONGRESISTAS PARA QUE SE GESTIONE EN VISTA QUE SALIÓ UN DECRETO SUPREMO, LA LEY UNIVERSITARIA ES CLARA QUE SOLO PUEDEN TITULARSE EN SU MISMA UNIVERSIDAD, Y POR LA PANDEMIA SE HA AMPLIADO, TODOS AQUELLOS EGRESADOS QUE REQUIERAN TITULARSE QUE SON PROCEDENTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA.

LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, LES HA ELEVADO Y SE HA PEDIDO LA CONSULTA DE ASESORÍA JURÍDICA, SE TIENE QUE FORMAR LA NORMATIVIDAD, LO QUE SOLICITAN ES ACOGERSE A ESA DIRECTIVA, SE SUJETAN A TODAS LAS EXIGENCIAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO Y TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, CONSIDERA QUE, SE DISPONGA QUE TODOS AQUELLOS EGRESADOS DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA PUEDEN TITULARSE EN NUESTRA UNIVERSIDAD Y PUEDAN INSCRIBIRSE EN LOS TALLERES DE TESIS O TITULARSE POR LA MODALIDAD DE TESIS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, NO HAY MAS PROBLEMA SE DEBE ACATAR EL DECRETO SUPREMO SI NO SE ACATA ESTAREMOS EN PROBLEMAS MÁS ADELANTE.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, ES POTESTAD DE LA UNIVERSIDAD NO PUEDEN SANCIONAR SI TITULAMOS O GRADUAMOS NO NOS OBLIGAN, NOS DICEN QUE DEBEMOS HACER QUE ES DIFERENTE, SE TIENE QUE ESTABLECER ALGUNOS ARTICULADOS DE COMO SE VA PROCEDER, PUEDEN CONTRAVENIR PORQUE PONDRÁ EN APRIETOS O DE CARÁCTER LEGAL A LOS DECANOS.

SE TIENE QUE ESTABLECER UNA NORMATIVIDAD GENÉRICA BÁSICA, QUE NOS PERMITA A LAS FACULTADES QUE SE DEBE HACER PORQUE ES PARA EGRESADOS, SIN SON BACHILLERES CON EL BACHILLER, SE TIENE QUE SOPESAR EL NÚMERO DE CRÉDITOS SE DEBE CONVALIDAR SE VA TOMAR EXAMEN, SE REQUIERE UN ANÁLISIS, UNA POSIBILIDAD QUE SE TIENE QUE NORMATAR EN EL MAS BREVE PLAZO EN SU FACULTAD PRESENTARON Y LES DIJERON QUE NO EXISTE NORMATIVIDAD, SE TIENE QUE NORMATAR DE MANERA QUE LAS FACULTADES TENGAN UN ARMA LEGAL EN QUE SUSTENTAR.

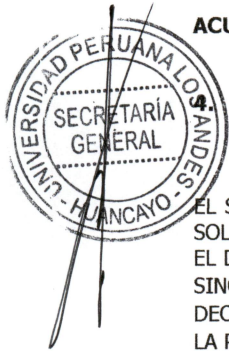
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE TIENE QUE ELABORAR NORMAS HACER ALGUNAS CONSIDERACIONES RELACIONADO, PARA ESTO SE REQUERIRÁ DE TODAS MANERAS FORMAR UNA COMISIÓN PARA MODIFICAR, AMPLIAR EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, NO HAY MAYOR PROBLEMA PORQUE SOMOS UNIVERSIDAD LICENCIADA, NO ESTAMOS EN LA OBLIGACIÓN, PERO DE ACUERDO A LAS NORMAS ACOGER QUE AMPAREN ESTO, DE PREFERENCIA UNA COMISIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, CONFORMADO DE DOS DECANOS, UN REPRESENTANTE DE GRADUADO Y UN ESTUDIANTE.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA EL USO DE LA PALABRA AL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, SEÑALA QUE, PRESENTO UN PROYECTO HACE UN AÑO RELACIONADO A LOS GRADUADOS Y BACHILLERES, PLANTEO QUE AL INGRESAR A LA UNIVERSIDAD TENDRÍAN UN CÓDIGO DE ADMISIÓN, SE SOMETERÍAN A UN EXAMEN DE ADMISIÓN Y EN EL ÚLTIMO CICLO SE MATRICULARÍAN DE TODAS MANERAS, SERIA UN BUEN INGRESO PARA LA UNIVERSIDAD, SE DEBE VER DESDE UN PUNTO DE VISTA EMPRESARIAL, Y SI FORMA PARTE DE LA COMISIÓN DESEARÍA FORMAR.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SUGIERE QUE, LA COMISIÓN SE FORME CON LOS SEÑORES DECANOS PORQUE HARÁN TODO EL PROCESO PORQUE EL OTORGAMIENTO FE GRADO Y TITULO ES REALIZADO EN LAS FACULTADES, CONOCEN DE CERCA TODO EL PROCEDIMIENTO, Y UN APOYO TÉCNICO PARA QUE FORMULEN UNA REGLAMENTACIÓN ADICIONAL AL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, CONSIDERA QUE, EL TEMA VA PARA LOS QUE VAN ADQUIRIR EL BACHILLER Y NO A LOS QUE SE VAN TITULAR SOLO SEGUIRÍAN EL PROCESO DE TITULACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, PROPONEN AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Y DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, REPRESENTANTE DE GRADUADO MG. JESÚS SANDOVAL TRIGOS Y UN ESTUDIANTE JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAITA.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

EL EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAITA, SEÑALA QUE, PUEDE PARTICIPAR.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, CUANDO OCURRE ESTE TIPO DE NORMATIVAS, CORRESPONDE A LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES DE LA UNIVERSIDAD DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PROPONER Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN SE TRABAJA, PORQUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO INGRESA EN VARIOS TEMAS Y LAS LABORES PROPIAS DE LA FACULTAD, ESTÁN HACIENDO EL TRABAJO DE OTROS, EN EL TEMA DE GRADOS Y TÍTULOS LA FACULTAD PARTICIPA PERO ENTRA EL SEÑOR RECTOR, TODAS LAS OFICINAS, LOS NÚMEROS DE COMISIONES GENERALMENTE SON 03, SIEMPRE LAS COMISIONES EN LA JERARQUÍA ESTÁ EL ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN SIEMPRE ESTÁ PRESENTE, PIENSA QUE LA NORMA QUE SALIÓ ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, Y SERÍA QUE EN FUNCIÓN DE LA OPINIÓN EL CUMPLIMIENTO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DETERMINARA QUE SE REQUIERE, Y SE VERÁ, SI SE HACE DIRECTIVA HAY TEMAS QUE PREVIAMENTE SE DEBE CONOCER COMO EL INFORME LEGAL PARA TENER UNA IDEA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CUANDO SE DICE CONFORMA COMISIÓN SIEMPRE SE HACE LA PROPUESTA INCLUSIVE EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO DIJO QUE VA APOYAR POR LA PROPUESTA REALIZADA. AUTORIZA DAR LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL.

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL N° 069-2021-OAJ-UPLA DE FECHA 26.02.2021, EMITIDO POR EL ASESOR JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL CONSIDERA QUE, ESTANDO A LA NORMATIVIDAD MENCIONADA EN LOS NUMERALES 2.1., 2.2., 2.3. Y 2.4 DEL ANÁLISIS LEGAL, LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS RESPECTIVAS, DEBERÁN REGLAMENTAR EL OTORGAMIENTO DE LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES A FAVOR DE EGRESADOS DE UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SEGÚN LA OPINIÓN LEGAL SE TIENE QUE REGLAMENTAR COMO YA SE HA APROBADO, QUEDA COMO PRESIDENTE EL DOCENTE MÁS ANTIGUO CON MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL CARGO, DECANOS, GRADUADO Y ESTUDIANTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER LA NORMATIVIDAD PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y EL TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DE LOS EGRESADOS DE UNIVERSIDADES QUE NO OBTUVIERON EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PRESIDENTE
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO
MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS	REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA	MIEMBRO
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

5. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO – FMH

RESOLUCIÓN N° 0436-D-FMH-UPLA/2020

OFICIO N° 0307-2021-D-FMH-UPLA

PROVEÍDO N° 925-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL DOCUMENTO RESOLUCIÓN N° 436 DE FECHA 30.12.2020.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, SE REQUIERE SU RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN PORQUE EL DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA FUE PROPUESTO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Y LA FACULTAD HIZO SUYO LA PROPUESTA COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, ADEMÁS, ES DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO, YA VIENE NEGOCIANDO PARA AMPLIAR LOS CAMPOS CLÍNICOS DEL RESIDENTADO MÉDICO, SOLICITA QUE SEA PUESTO A CONSIDERACIÓN Y SE RATIFIQUE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, AL NO HABER OBSERVACIÓN SE RATIFICA LA PROPUESTA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0436-D-FMH-UPLA DE FECHA 30.12.2020, MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DESIGNA COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, A PARTIR DEL 01.01.2021 HASTA EL 31.12.2022. DISPONER QUE EL DOCENTE REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO QUE CORRESPONDA, A PARTIR DEL 01.01.2021 HASTA EL 31.12.2022.

6. SOBRE CURRÍCULO BASADO EN COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE HA PRESENTADO EL PROYECTO PARA ELABORACIÓN DE CURRÍCULO BASADO EN COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO N° 028-2021 DE FECHA 09.03.2021, APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CURRÍCULO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, EL DOCUMENTO ES DE SUMA URGENCIA, QUE ESTE CURRÍCULO, ESTÁN TRABAJANDO EN EL MODELO EDUCATIVO TIENEN 40% DE AVANCE SE ACABARA A FIN DE MES, EN BASE A ESE MODELO EDUCATIVO TODOS LOS PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD VAN A TRABAJAR EL CURRÍCULO Y CAMBIAR A UN MODELO POR COMPETENCIAS, LA EXIGENCIA ES PARA MEDICINA HUMANA, SE PLANTEÓ QUE LAS EXIGENCIAS PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PRESENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN ENTRE JUNIO O JULIO DEL PRÓXIMO AÑO, PERO LA EVALUACIÓN DE TODAS LAS CONDICIONES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMIENZAN DE UN AÑO ANTES DE QUE SE HA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN, UNA DE LAS EXIGENCIAS

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

ES EL CURRÍCULO POR COMPETENCIAS, EN ESE SENTIDO A PARTIR EL 2021-1 SE PUEDA APLICAR, A PARTIR DE LOS INGRESANTES ESTÁN CON EL TIEMPO PARA LLEVAR EL TRABAJO, SOLICITA LA EXPOSICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON LAS DISCULPAS DEL CASO AUTORIZA LA EXPOSICIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, REFIERE QUE, ES EL DOCUMENTO ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO BASADO EN COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES TIENE TODA LA JUSTIFICACIÓN, NORMATIVIDAD, PRINCIPIOS, FINES DE LA UNIVERSIDAD, AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, RÉGIMEN DE ESTUDIOS CURRÍCULO POR COMPETENCIAS, DISEÑO CURRICULAR DE LAS ÁREAS QUE ESTABLECE LA LEY UNIVERSITARIA, BENEFICIARIOS, OBJETIVO Y RESULTADOS DEL PROYECTO, CRONOGRAMA SE HA TRABAJADO ACTIVIDAD POR ACTIVIDAD, SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO, PRESUPUESTO, CONSULTOR CON CONOCIMIENTO EN PEDAGOGO, UN MÉDICO, UN CONSULTOR ASISTENTE, PRESUPUESTO DE S/25,700 SOLES, DE DEBE APROBAR PARA COMENZAR A IMPLEMENTAR Y EL NUEVO CURRÍCULO SE APLIQUE EN EL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA A PARTIR DEL 2021-1.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, ESTA DE ACUERDO Y AGRADECE POR EL APOYO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN PLENO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO BASADO EN COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 028-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 09.03.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

7. SOBRE RESOLUCIÓN N° 1386-2020-CU.

EL SECRETARIO GENERAL, MANIFIESTA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 1386 QUE SE HA DESIGNADO A LOS MIEMBROS DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL LICENCIAMIENTO, LAS COMISIONES ENCARGADAS DEL MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE BÁSICAS DE LICENCIAMIENTO TODA VEZ QUE EN LA QUINTA CONDICIÓN FALTABA LA DESIGNACIÓN DEL MG. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, SALIÓ LA RESOLUCIÓN DONDE SE HA DESIGNADO A LOS RESPONSABLES POR CADA CONDICIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, YA SE ENCUENTRAN EN TRABAJO, EN CADA CONDICIÓN TIENEN SUS MIEMBROS EN CASO DE LA CONDICIÓN 5 SE HA DESIGNADO A LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE, DENTRO DE LA CONDICIÓN VIENE TRABAJANDO EL MG. LUIS AGUILAR PERO NO SE HA CONSIGNADO AL ING. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA QUIEN CUMPLE UN PAPEL IMPORTANTE Y PIDEN QUE SE CORRIJA ENMENDANDO LA OMISIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DEBE MODIFICAR LA RESOLUCIÓN INCLUIR AL MG. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA EN ESA COMISIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCORPORAR AL DOCENTE CONTRATADO, MG. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA, E LA COMISIÓN ENCARGADA DEL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – CONDICIÓN V, EN MÉRITO AL INFORME VERBAL DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, QUEDANDO COMO SIGUE:

	PRESIDENTE	DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO	DRA. IPARRAGUIRRE MEZA MELVA
CONDICIÓN V: VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DOCENTE CALIFICADO CON NO MENOS DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO.	INTEGRANTES	DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE CADA FACULTAD	
		JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MG. ALVARADO CANTURIN DORIS
		JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN DOCENTE	MG. AGUILAR CUEVAS LUIS ALBERTO
		ASISTENTE - VICERRECTORADO ACADÉMICO	MG. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA
		OTROS QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN VEA POR CONVENIENTE INVITAR	

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1386-2020-CU DE FECHA 30.09.2020

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA PRESENTACION DE CUESTION PREVIA. NO HABIENDO MAS CUESTION PREVIA SE PASA A LA SIGUIENTE ESTACION.

AGENDA ESPECÍFICA

- 1. GRADOS Y TÍTULOS:**
INFORME N° 0016-2021-EAOH/GYT-SG-UPLA

FACULTAD DE INGENIERIA

OFICIO DIGITAL N° 323 -2021-DFI-UPLA
PROVEIDO N° 597 - 2021 - VRACD – UPLA

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

INGENIERIA INDUSTRIAL

CIRIACO QUINCHO GRACIELA KHATERIN

INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION

ALBURQUERQUE MARTINEZ CESAR RAMIRO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

TITULO PROFESIONAL

INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION

MARTINEZ HURTADO JUAN CIRIACO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

OFICIO No 0385-V-D-FCAC-UPLA-2021
PROVEIDO N° 596 - 2021 - VRACD - UPLA

TITULO PROFESIONAL

LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACION

KARINA MISHHELL VENTOCILLA GASPAS
KEILA ELIZABETH CHAHUAYO BOZA
RICHAR CAPCHA AGUIRRE
SAULO ROGER CASAVILCA MARCA
YISELA MEDINA PARIONA

CONTADOR PÚBLICO

JANETT GIRALDO VILA
LIZETH BUSTAMANTE CHAVEZ
YANETH QUISPE PALOMINO
YESSICA ANGELA CAMARO CISNEROS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

OFICIO N° 0374, 376-2021-DFD-UPLA
PROVEIDO N° 590, 592 - 2021 - VRACD - UPLA

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

EDUCACIÓN INICIAL

ALIAGA ORDOÑEZ RUTH PILAR
ARENAS PAÑAHUA JOSELYN NATALIA
ASHCALLA CORDOVA ROSA DELIA
AZABACHE GONZALES HILDA TERESA
BRAVO HUERTA IRENE
GIL PORRAS KELLY CATHERINE
GONZALES MONTOYA MILEYDI
HUAMAN RAMIREZ ALESSANDRA NICOLE
LANAZCA HUAMAN LIZ RENE
LLIHUA CARDENAS EDITH MARIBEL
MILLONES ACOSTA SYLVIA DEL PILAR
PALOMINO CANCHANYA DENISSE DIANA
QUISPE PISCO KAREN ANDREA
ROSARIO CORTEZ KLAVDIA LENA
TRUJILLO ZEGARRA VALENTINA AGRIPINA
VERA GALVEZ KIMBERLY MICHELL MERY

EDUCACIÓN PRIMARIA

ALPISTE DIAZ MILAGRITO SARA
AYLLON EULOGIO MAGALI YANETT
CHUCO MACHACUAY MARCO ANTONIO
CUBAS GUEVARA SONIA MARIA
MAYHUA BALDOCEDA RAQUEL LEONOR
OYOLA DE LA CRUZ GIOVANA EDITH
PEREZ RICAPA DORIS ADRIANA
RODRIGUEZ BURGOS DE LARA SANDRA GABRIELA
ROJAS ALIAGA SONIA JACKELYNE
SARAVIA APARCANA DE VILLACORTA ELIZABETH ROSARIO
SIMBRON RUIZ ROXANA
YAURI JANTO ANDERSON DALLAS
ZUMAETA BERRIOS FREDDY MARTIN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

OFICIO N° 524, 553-DECANATO/VIRTUAL-FCCSS-UPLA-2021
PROVEIDO N° 570, 598 - 2021 - VRACD - UPLA



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUÍMICA

BEJARANO GARCIA GLORIA VANESSA
ESPINAL TAPIA YESIDA FLORINDA
ESTRADA ALANYA JHENNY ISABEL
HUACHOS QUISPE ANGELA MARIELA
HUIZA CHAMBERGO TANIA CINTHYA
LUJAN ARTICA GABY
ROJAS ROMERO ROSARIO PAOLA

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:

HERRERA LLACUA LIONEL OLFER
MELGAR CAMPOS JESUS IVAN

OBSTETRICIA

AUCASI SEDANO LORENA EMILY
SANDOVAL FELIX DIEGO ANTONIO

ODONTOLOGÍA:

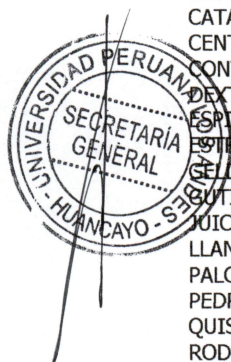
ARENALES ROJAS JESSY ESTEFANY
ATAPOMA REYES MADELY ESTHER
BENAVIDES TOVAR JHOSELYN FIORELA
CABALLERO DAVILA NEYSER
CATAY TERREROS LUDWIN
CENTENO SORA KENNY ALEXANDER
CONTRERAS UNCHUPAICO ELYAN
DEXTRE MORALES LUCY NANYELI
ESPIRITU DURAND TANIA ESPERANZA
ESTRELLA VICUÑA TANIA ELIZABETH
GELDRES QUISPE JANETT MARLENE
GUTIERREZ PARIONA MISHEL ESTEFANI
HUACA HINOJO KELLY NANCY
LLANCACHAHUA CHAVEZ JHORLY JHOSEPLYN
PALOMINO DEXTRE DAISY CAROL
PEDRAZA HUAMAN YOVANA
QUISPE CHUCHON ALEXANDRO
RODRIGUEZ RAMON KELLY BEATRIZ
VASQUEZ YANGALI ROIG CRISTHIAN
YZAGUIRRE YUPANQUI RUBI TIARA

ENFERMERÍA:

CABEZAS RODRIGUEZ KHATERINE SHIRLEY
MALLMA PORRAS LIZ STEPHANIE
VILCAHUAMAN BERNAOLA DIANA ISSEY

PSICOLOGÍA:

AGUILAR ARTICA ALESSANDRA ANTOANETTE
ALIAGA CONTRERAS ISABEL MARGARITA
ALIAGA VILCHEZ FIORELA KATTY
ARENALES LOPEZ BLANCA SABINA
AYQUIPA POMA FISHER SANTOS
BELIZARIO HUAMAN MIRIAM DEYSI
BERAMENDI CONDOR ALISSON YASMIRA
CLEMENTE QUISPE MARILU
CONDOR HILARIO MARIELLA DORIS
CUBA HUAYTALLA CESAR GLICERIO
DAVILA NONALAYA KAREN JANTZEN
DUEÑAS DOROTEO JESUS ROLANDO
FERNANDINI MARTINEZ PAOLA PATRICIA
GAGO DE LA TORRE NOHELIA LUZ
HILARIO RAMOS KENNEDY CHRISTIAN
HURTADO CHUQUIMANTARI VIOLETA PATROCINIA
LAZO PUENTE ROMULO ORLANDO
MESIA ROJAS FRANCIA LETICIA
MEZA OCHOA KENYI HECTOR
MONAGO DE LA TORRE GISELA JAQUELINE
MONTROYA LOBATON CECILIA ROSA
MORRIBERON TUYRO JUSTO GERMAN
OCHOA ALMONACID JHON MIGUEL
ORE CARHUANCHO ELIANA
PALOMARES FERNANDEZ IRVIN MAX



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

PAUCAR CONTRERAS GIOVANNA
PILLPA NAVARRO ROBERTO
QUISPE PAITAMPOMA ANDREA ROCIO
RAFAEL CUEVA PAMELA CINTIA
SALVATIERRA MEDINA MONICA IZAMAR
TINCO CUYA JOSE MIGUEL
TRAVERSO ZUASNABAR YULIANA ELIZABETH
YUZELLI QUINTEROS CARLO BRANDON

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD OPTOMETRÍA:

ASTUHUAMAN BASUALDO ERICK PABLO	
DIAZ RAMOS CESAR WILFREDO	ARTÍCULO CIENTÍFICO
GOMEZ LIMAYLLA JESUS MANUEL	ARTICULO CIENTÍFICO
HIDALGO CASTAÑEDA GISELLA PATRICIA	ARTÍCULO CIENTÍFICO
LEON ORDOÑEZ EDGAR EUSEBIO	
REQUIS ZELAYA ABIGAIL ALLISON	
RODRIGUEZ ARELLANO MARIO MELQUIADES	
SANCHEZ CARDENAS SHIRLEY NINOSKA	

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN:

VASQUEZ MIGUEL DANIELA MALU

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

EGOAVIL SANTISTEBAN KARL NORBERT

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD RADIOLOGÍA:

ACLARI PEREZ RAFAEL
MENDOZA ADAUTO KENIA NATALY
PERALTA NAVARRO MIRLA GISELLA
YUPANQUI GARCIA JOSIMAR FROILAN

NUTRICIÓN HUMANA:

TRUJILLO ESPINOZA LUZ DANIELA

TÍTULO PROFESIONAL:

OBSTETRA:

ACLARI RAMOS LISBETH
AGUILAR MEDINA MARICRUZ PLACIDA
APELO SILVESTRE SANDRA
CABALLON RAMOS MARIA ANGELICA
GARCIA ENRIQUE ESMERALDA SOLACH
IZQUIERDO PALOMINO TANIA LUZ
MACETAS VELI CRISTIAN
MEZA LARA ROCIO DEL CARMEN
PAUCAR TOMAS SHIRLENN MARYORI
PORTA LOZANO JOSELIN ANADIR
PUCUHUAYLA ESPINOZA LIZ MILAGRO
QUIMICO FARMACEUTICO:
TORIBIO VEGA MARIA ELENA
YARANGA PALOMINO SHEYLA KAREN

CIRUJANO DENTISTA:

AGUILAR HUILLCA ELISABETH KATTY
AGUIRRE HUARIPATA CLAUDIA GRACIELA
ALFARO VILLANO BENEDICTA
BOBADILLA GARCIA JUANA MERCEDES
LAURENTE OJEDA JESSICA MARITZA
LUCEN PEREZ GABRIELA CESIA
MIER Y TERAN RUIZ OSCAR ANDRES
ROMAN CAMPOS WALTER JESUS
ROMERO ESPLANA GUADALUPE DEL PILAR
RUIZ ROJAS NICOLE CORINA
VALVERDE VILCAPOMA DEYSI
VILLALOBOS MELENDEZ RICHARD FREY

LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA:

COSISLLA CRUZADO GABINA
LAURA CAMPOS MARIA ELENA
MACHACUAY ARREDONDO ELSA DELFINA
MEZA TERREROS ROCIO LIZBETH
PARISUAÑA YUCRA NELIDA MARLENY



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

QUINCHO VARGAS MAYUMI YADIRA
SAMANIEGO SANCHEZ MARIA ISABEL
VASQUEZ PERALTA VICTORIA

PSICOLOGO(A):

ALVAREZ LLOCLLA YADIRA JANETH
BAROLO CONTO MIRTHA MERI
CASTRO ORIHUELA ALDAIR JULIO
CERRON ORIHUELA PATTY AURORA
CHAMORRO APONTE AYDEE
MONTES MALLQUI SUSANA
ÑAUPARI TOLENTINO MARJORIE SANDRA
OBANDO LLONTOP JAHNAVI DEVI DASÍ
PAUCAR CUICAPUSA LIZ KATHERIN
QUISPE CARLOS JHOANA VICTORIA
QUISPE JAVIER DIANA
QUISPE VARGAS ROSARIO ANGELA
SALOME DUEÑAS ANGELA ESMERALDA
VILLA ARIZAPANA JEREMIAS

LICENCIADO(A) EN TECNOLOGÍA MEDICA ESPECIALIDAD TERAPIA FISICA Y REHABILITACIÓN:

GUZMAN BONIFACIO JHAKELINE ALEXANDRA

LICENCIADA(O) EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA:

CAYLLAHUA PEÑA MAYELA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR, LOS GRADOS ACADÉMICO Y TÍTULOS PROFESIONALES.



2. DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.01.2020, OPINIÓN LEGAL SOBRE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN N° 0383-V2020/CF-FCAC-UPLA.

RESOLUCIÓN N° 0404-V-2020/CF-FCAC-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 01-2021-LMMQ-UPLA
PROVEÍDO N° 863-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA A LA OPINION LEGAL N° 01-2021 FIRMADO POR EL ASESOR LEGAL EXTERNO ABG. LUIS MAYHUA, MEDIANTE LA CUAL OPINA DECLARANDO INFUNDADA EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 383-V-2020/FCAC-UPLA INTERPUESTA POR EL SEÑOR JOSEPH FRANKLIN ARMAS GASPAS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DA POR APROBADA LA OPINIÓN LEGAL.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SOLICITA MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA Esther nelly Fernández García ESPOSA DEL DR. LUIS ARTEAGA CASTROMONTE UNIVESIDAD Q.E.V.F.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, HA ESTADO PENDIENTE DEL DOCENTE Y SU ESPOSA, CONCEDE EL MINUTO DE SILENCIO.
MINUTO DE SILENCIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. JOSEPH FRANKLIN ARMAS GASPAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0383-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 22.11.2020, POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA OPINIÓN LEGAL N° 01-2021-LMMQ-UPLA DE FECHA 25.02.2021, PRESENTADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, MEDIANTE OFICIO N° 0196-2021-AOJ-UPLA DE FECHA 04.03.2021.

2.2 SOLICITUD DE USO DE LA PALABRA PRESENTADO POR EL SR. VIVANCO NUÑEZ OMAR ARTURO.

OPINIÓN LEGAL N° 079-2021-OAJ-PLA
PROVEÍDO N° 862-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA EL USO DE LA PALABRA, AL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, SEÑALA QUE, HA EMITIDO LA OPINION, HA INTERPUESTO UN RECURSO DE RECONSIDERACIÓN A LA RESOLUCIÓN N° 1658-2020 QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO AL MG. MICHAEL VASQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE QUEDE SIN EFECTO Y SE DECLARE GANADOR AL SUSCRITO VIVANCO NUÑEZ OMAR ARTURO EN EL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ASIMISMO DESIGNA A SU ABOGADO, CON EL PEDIDO Y CONTENIDO, QUE AL MOMENTO DE TRATAR SU TEMA SE LE DE EL USO DE LA PALABRA.

REVISADO LA NORMATIVIDAD LA LEY N° 27444 ESTABLECE SI LOS ADMINISTRADOS PUEDEN SOLICITAR EL USO DE LA PALABRA, CONSIDERA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE CONCEDERLE EL USO DE LA PALABRA EN UN PLAZO CORRESPONDIENTE ALGÚN ARGUMENTO HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA PARA EL Y ABOGADO Y SOLO LE DEBEN DAR AL ABOGADO POR ESTAR DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO, DEJA A CONSIDERACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA UN PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, PREGUNTA A LOS MIEMBROS O SEGÚN LA OPINIÓN LEGAL SE LE DE UN TIEMPO PARA EL USO DE LA PALABRA AL ABOGADO DEL SR. VIVANCO NUÑEZ OMAR ARTURO.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONSULTA A TRAVÉS DEL SEÑOR RECTOR, AL ASESOR JURÍDICO, DEBERÍA ENTENDER QUE, A PARTIR DE AHORA TODAS LAS PERSONAS QUE SOLICITEN EL USO DE LA PALABRA CON DOCUMENTO LO PUEDEN HACER, DE LA MISMA MANERA POR PRINCIPIO DE DERECHO DE BRINDARLE LAS ARMAS IGUALTARIAS A AMBAS PARTES, SI SE VA LLEGAR A ESO DE CEDER LA PALABRA A UNA DE LAS PARTES LA IGUALDAD DE ARMAS A LA OTRA PARTE.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, SE PODRÍA DAR NO SE CONTRAVIENE NADA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SIN DISCRIMINACIÓN SE HARÁ EL TRATAMIENTO RESPECTIVO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, SIN ÁNIMO DE CONTRADECIR, PREGUNTA AL ASESOR LEGAL EN QUE NORMATIVIDAD DE LA LEY UNIVERSITARIA Y DEL ESTATUTO ESTA, PARA TOMAR UNA DECISIÓN MAS CENTRADA, Y NO TOMAR UNA DECISIÓN ARBITRARIA O PRECIPITADA.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFIERE QUE, EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444, EL PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO, DICE: "LOS ADMINISTRADOS GOZAN DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS IMPLÍCITOS AL DEBIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. TALES DERECHOS Y GARANTÍAS COMPRENDEN, DE MODO ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, LOS DERECHOS A SER NOTIFICADOS; A ACCEDER AL EXPEDIENTE; A REFUTAR LOS CARGOS IMPUTADOS; A EXPONER ARGUMENTOS Y A PRESENTAR ALEGATOS COMPLEMENTARIOS; A OFRECER Y A PRODUCIR PRUEBAS; A SOLICITAR EL USO DE LA PALABRA, CUANDO CORRESPONDA; A OBTENER UNA DECISIÓN MOTIVADA, FUNDADA EN DERECHO, EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y EN UN PLAZO RAZONABLE; Y, A IMPUGNAR LAS DECISIONES QUE LOS AFECTEN. LA INSTITUCIÓN DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA REGULACIÓN PROPIA DEL DERECHO PROCESAL ES APLICABLE SOLO EN CUANTO SEA COMPATIBLE CON EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO."

BAJO ESTE CONTEXTO PARA ESTE CASO ES APLICABLE ESTA LEY TAXATIVAMENTE SE LE PUEDE OTORGAR EL USO DE LA PALABRA A TODOS LOS QUE SOLICITAN CON LA FINALIDAD SI ALGÚN MOMENTO RECURREN A LA VÍA JUDICIAL PARA EVITAR NULIDAD, EN EL CASO CONCRETO SE DEBE TENER EN CUENTA YA SE APROBÓ EN DECLARAR INFUNDADA UN RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO CONTRA EL DOCENTE MICHAEL RAISER VASQUEZ RAMÍREZ Y ESTE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN ES SOBRE EL MISMO TEMA.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, CON LO QUE SOLICITO EL REPRESENTANTE DE EGRESADO DEBE ENTENDERSE QUE ES UNA IMPUGNACIÓN A UN ACTO RESOLUTIVO POR LA CUAL HAY DOS PARTES UNA PARTE IMPUGNANTE Y LA ENTIDAD QUE EMITE EL ACTO RESOLUTIVO, NO ESTAMOS ANTE UN PROCESO TRILATERAL, EN EL QUE SI CORRESPONDERÍA QUE LA PARTE A LA QUE SE VA AFECTAR UN DERECHO PUEDA PARTICIPAR EN ESE SENTIDO SOLO CORRESPONDE EL USO DE LA PALABRA AL QUE LO SOLICITA NO CORRESPONDERÍA DAR EL USO DE LA PALABRA AL DOCENTE VASQUEZ RAMIREZ.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, LO DECÍA EN EL CASO QUE EL SEÑOR VÁSQUEZ SOLICITA EL USO DE LA PALABRA PORQUE SI ESTAMOS APROBANDO A PEDIDO DEL SR. OMAR EL USO DE LA PALABRA EL O SU ABOGADO, QUE PASA SI EL SEÑOR VÁSQUEZ PIDE EL USO DE LA PALABRA, ES UN ACUERDO ESPECIAL DE DETERMINAR SI CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, POR LO QUE PIDE QUE SE AMPLÍE EL ACUERDO SI HACE SOLICITUD DE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR VÁSQUEZ TAMBIÉN SE LE OTORQUE, AL FINAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO SIEMPRE HA DADO EL USO DE LA PALABRA A TODOS LOS QUE SOLICITAN, QUE EL ACUERDO SALGA EL USO DE LA PALABRA SOBRE PUNTO EN ESPECÍFICO. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DEBE ACORDAR COMO HA MANIFESTADO EL ASESOR JURÍDICO DE ACUERDO AL PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCESO PODRÍA A FIN DE EVITAR PROBLEMAS JUDICIALES CONCEDERLE EL USO DE LA PALABRA POR EL TIEMPO QUE SE DEBE DETERMINAR, EN EL SENTIDO QUE TAMBIÉN LA OTRA PERSONA QUE VA SER AFECTADO POR LAS INTERVENCIONES QUE HAGA TAMBIÉN PUEDA HACER EL USO DE LA PALABRA O TAMBIÉN A CADA UNO SE LE PUEDE DAR EL TIEMPO.

L DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, SEÑALA QUE, EN EL PODER JUDICIAL DAN CINCO MINUTOS PARA DAR SUS INFORMES CORRESPONDIENTES Y DESPUÉS QUIEN RESUELVE ES EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE LE CONCEDE POR CINCO MINUTOS A CADA UNO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONCEDER EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SR. OMAR ARTURO VIVANCO NUÑEZ, ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DURANTE CINCO (05) MINUTOS, A EFECTOS DE SUSTENTAR SU RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1658-2020-CU-VRAC DE FECHA 01.12.2020, DEL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA EL NOMBRAMIENTO, A PARTIR DEL 04.01.2021, COMO DOCENTE UNIVERSITARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL MAESTRO VÁSQUEZ RAMÍREZ MICHAEL RAISER,.

CONCEDER EL USO DE LA PALABRA, AL MAESTRO VÁSQUEZ RAMÍREZ MICHAEL RAISER, SIEMPRE Y CUANDO LO SOLICITE, Y A QUIENES LO SOLICITEN EN EL PRESENTE CASO.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1 SOBRE REQUERIMIENTO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO RECLAMANTE BETZI DIAZ SEDANO.

ACUERDO: ASUNTO FUE TRATADO EN CUESTIÓN PREVIA.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1 REMITO PROPUESTA DEL PROYECTO "FONDO DE CONECTIVIDAD 2021-I".

OFICIO N° 113-2021/OBU-VRACD-UPLA
INFORME N° 0022-2021-OPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 589-2021-VRACD-UPLA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, SE SUSTENTE PORQUE ES PARA TODOS LOS CASOS.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, SEÑALA QUE, SE PRESENTO UN PROYECTO DE BIENESTAR POR LA SUMA DE S/52,400 SOLES, EL MISMO QUE HA SIDO AFECTO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL 2021 Y YA ESTA PRESUPUESTADO PARA EJECUTAR LA SUBVENCIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE SUNEDU PARA LOS GASTOS EN BIENESTAR UNIVERSITARIO, APOYO A ESTUDIANTES, COMO TENER FONDO DE CONECTIVIDAD UPLA 2021, POR LO TANTO, YA TIENEN AFECTACIÓN PRESUPUESTAL, TIENE SUB PARTIDA PRESUPUESTAL CON PRESUPUESTO ANUAL, LA FUNDAMENTACIÓN LO TIENE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, EL TEMA ES QUE EL PROYECTO ESTABLECE TODOS LOS MECANISMOS DE LA SUBVENCIÓN LA PROPORCIÓN, MODOS DE ACCEDER, TENIENDO EL INFORME FAVORABLE, Y COMO SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN HA ASIGNADO LA PARTIDA CORRESPONDIENTE SE DEBE VER PORQUE ES UNA OBLIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DAR MUESTRAS QUE HACE ESTE TIPO DE SUBVENCIÓNES POR TENER EL TRABAJO VIRTUAL ESTAMOS DE UNA MANERA OBLIGADOS A DAR Y DAR CUENTA A SUNEDU.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ES UN PROYECTO QUE SE PRESENTA EN CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS DE SUNEDU, EL AÑO PASADO SE APROBÓ UN PROYECTO SIMILAR EN EL CICLO 2020-2 CON UN PRESUPUESTO DE CIEN MIL SOLES, LOS ALUMNOS PARA ACOGERSE AL BENEFICIO TIENEN QUE ESTAR EN EL PADRÓN Y ACREDITADOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS) PARA VER SU SITUACIÓN DE POBREZA, EL AÑO PASADO SE PIDIÓ UNA SUBVENCIÓN PARA 650 ALUMNOS NO SE LLEGÓ, LLEGARON 450 ESTUDIANTES, POR ESTA RAZÓN SE HA DISMINUIDO, ESTE ES UNA EXIGENCIA QUE SE DEBE CUMPLIR PARA EVITAR PROBLEMAS MAS ADELANTE.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, EL PROYECTO DA LECTURA AL PROYECTO, EN EL OBJETIVO INDICA PROPICIAR EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES, Y COMO OBJETIVOS ESPECÍFICOS BRINDAR APOYO A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA TENER MAYOR SEGURIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO DE INTERNET, META 200 ESTUDIANTE, EL ESTUDIANTE DEBE ESTAR MATRICULADO Y ACTUALIZAR LA FICHA SOCIOECONÓMICA, EL ESTUDIANTE NO DEBE CONTAR CON OTRO BENEFICIO, CRONOGRAMA, COSTO DE PROYECTO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, ESTA DE ACUERDO CON EL PROYECTO, PERO PREGUNTA SI ESTE PROYECTO ESTA FINANCIADO CON PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTA CONTEMPLADO EN EL PIA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SI ESTA CONTEMPLADO COMO LO MANIFESTÓ EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, CON LAS OPINIONES SE DA POR APROBADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO: FONDO DE CONECTIVIDAD UPLA – 2021-I, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR, MEDIANTE OFICIO N° 113-2021/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 26.02.2021, Y PRESENTADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 589-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 08.03.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

INTRODUCCIÓN

En el período académico 2020-II, se llevó a cabo el proyecto denominado Fondo de Conectividad UPLA 2020, el cual estuvo orientado a brindar apoyo a los estudiantes de escasos recursos económicos con dificultades de conectividad para el normal desarrollo de sus labores académicas; el proyecto y presupuesto de S/. 58,293.90 soles fue aprobado mediante resolución N° 1519-2020-CU.

La ejecución del proyecto se inició con la convocatoria a los estudiantes través de los medios de comunicación de la Universidad como son la página web y los correos institucionales, facilitándoles un instructivo y formato de solicitud; de esta manera llegaron a postular 526 estudiantes.

Luego de la evaluación socioeconómica y priorizando a los estudiantes que presentaban situación de pobreza y extrema pobreza acreditados por el Sistema de Focalización de Hogares del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se seleccionaron a 487 estudiantes.

Finalmente se llevó a cabo la distribución de los chips con un plan de datos de 10 GB a un total de 439 estudiantes, en la Sede Central Huancayo y en las Filiales de Chanchamayo, Satipo y Lima, cumpliendo con las respectivas medidas de bioseguridad.

El desarrollo del proyecto significó un importante apoyo a los estudiantes en el desempeño de sus actividades académicas, motivo por el cual se plantea la continuidad del proyecto en el período académico 2021-I, considerando necesario extender la conectividad a un plan de datos ilimitados, teniendo en cuenta además que la crítica situación debido a la pandemia continúa hasta la fecha.

DENOMINACIÓN: PROYECTO FONDO DE CONECTIVIDAD 2021-I

RESPONSABLE : OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

FUNDAMENTACIÓN

La pandemia del COVID-19 afectó a la educación superior y las medidas de confinamiento adoptadas como respuesta interrumpieron la enseñanza presencial para dar paso a la educación a distancia a través del internet, lo cual tuvo serios inconvenientes por la falta de experiencia sobre una nueva forma de aprendizaje en línea.

Esta situación también afectó la economía, sobre todo a los grupos más vulnerables entre ellos los estudiantes que venían asumiendo sus gastos de estudios de manera muy limitada y contar con el servicio de internet significaba un gasto adicional.

En ese sentido, es necesario focalizar nuestra atención en los estudiantes que presentan dificultades económicas a fin de brindarles el apoyo necesario y propiciar la continuidad de sus estudios universitarios.

Considerando que para el adecuado aprendizaje en línea es necesario contar con una mayor conectividad de internet se plantea proporcionarles un plan de datos móviles ilimitados durante el período académico 2021-I, cuyo costo que será asumido por la Universidad de acuerdo a sus posibilidades económicas actuales.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N.º 30220.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.03.2021
VIDEOCONFERENCIA**

- Estatuto de la Universidad Peruana LosAndes
- Reglamento de la Coordinación de Servicio Social –UPLA

OBJETIVO GENERAL

- *Propiciar el desarrollo adecuado de las actividades académicas de los estudiantes.*

OBJETIVO ESPECIFICO

- Brindar apoyo a los estudiantes de escasos recursos económicos para que tengan mayor facilidad de acceder al servicio de internet para el desarrollo de las clases virtuales.

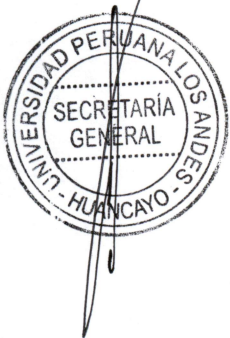
META

Se proyecta que en el período académico 2021-I la Universidad subvencionará el costo del servicio de internet ilimitado a 200 estudiantes con dificultades económicas.

METODOLOGÍA

1. El estudiante deberá estar matriculado en el periodo académico 2021-I y actualizar la ficha socioeconómica de intranet UPLA, en la matrícula 2021-I.
2. Los postulantes deben presentar situación de pobreza o extrema pobreza en el Sistema de Focalización de Hogares SISFOH del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
3. El estudiante deberá presentar una solicitud al correo electrónico serviciosocial@upla.edu.pe y adjuntar la Hoja de Clasificación Socioeconómica obtenida del SISFOH.
(El modelo de solicitud se encontrará publicado en el portal web UPLA Noticias)
4. En base a los criterios de evaluación socioeconómica de la Coordinación de Servicio Social, se presentará la relación de 200 estudiantes que serán beneficiarios del servicio de internet, ante Vicerrectorado Académico
5. Los estudiantes seleccionados no deberán contar con otro beneficio de la Universidad u otras fuentes de financiamiento.

CRONOGRAMA



PROYECTO: FONDO DE CONECTIVIDAD UPLA -2021-I		
ACCIONES	RESPONSABLE	FECHAS DE EJECUCIÓN
Elaboración y presentación del Proyecto	Coordinación de Servicio Social	25/02/2021
Presentación del Proyecto a Vicerrectorado Académico	Oficina de Bienestar Universitario	26/02/2021
Aprobación del Proyecto y presupuesto.	Consejo Universitario	Del 03/03/2021 al 13/03/2021.
Difusión de la convocatoria	Coordinación de Servicio Social Oficina Marketing y Comunicaciones	Del 14/03/2021 Al 31-03-2021
Recepción de solicitudes, evaluación.	Coordinación de Servicio Social	Del 14/03/2021 al 31/03/2021.
Presentación de seleccionados a Vicerrectorado Académico	Coordinación de Servicio Social	01/04/2021
Publicación del cronograma de distribución de chips, comunicación al correo institucional de los beneficiarios	Coordinación de Servicio Social	Del 02/04/2021 Al 06/04/2021
Distribución de chips a los estudiantes en la Sede Central y filiales.	Coordinación de Servicio Social	Del 06/04/2021 al 16/04/2021.

COSTO BENEFICIO

El proyecto pretende beneficiar con el servicio de internet a los estudiantes de escasos recursos económicos y de esta manera incentivar la continuidad de estudios.

TEMPORALIZACIÓN

El Proyecto FONDO DE CONECTIVIDAD UPLA 2021-I se desarrollará desde el mes de marzo 2021 hasta el mes de agosto 2021.

RECURSOS:

HUMANOS: Autoridades UPLA

Personal de la Coordinación de Servicio Social

EQUIPOS: Computadoras y portátiles, teléfonos

PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO		
		PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL MENSUAL S/.	TOTAL 4 MESES S/.
Servicio de internet a través de un Plan de datos ilimitado Del 20-04-2021 al 20-08-2021	200	65.00	S/ 13,000.00	S/ 52,000.00
Distribución Sede Central y Filiales (Envío de chips, pasajes y otros materiales)	---	400.00	---	S/ 400.00

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.03.2021
VIDEOCONFERENCIA**

TOTAL	S/. 52,400.00
-------	---------------

NOTA: Los costos del plan de datos son referenciales por cuanto están sujetos a los descuentos respectivos por la cantidad. Se tomó en cuenta el plan de datos Max ilimitados de S/. 65.00 de la Empresa Claro.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO DE CONECTIVIDAD UPLA – 2021-I, CONFORME AL PROYECTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE”.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1 PROPUESTA DE PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE.

OFICIO N° 0140-DGA-UPLA-2021

PROVEÍDO N° 859-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR. AUTORIZA EL USO DE LA PALABRA A LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS,

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, SEÑALA QUE, DARÁ A CONOCER AL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE QUE SE EJECUTARA EN EL AÑO 2021, EL MISMO QUE FUE PUESTO DE CONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PRESENTA EN PANTALLA PARA LA EXPOSICIÓN. EL PLAN FUE PRESENTADO EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN, PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN PARA ORDENAR AL PERSONAL EN CASO DE EXCEDENCIA Y CUBRIR PLAZAS, BASE LEGAL, ALCANCE, OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES, RECURSOS, FINANCIAMIENTO, EVALUACIÓN DE PROCESO Y EVALUACIÓN FINAL.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE HIZO LA COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN CADA ETAPA INFORMARA SI ES NECESARIO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, HACE UNA RECOMENDACIÓN, VE QUE EL PLAN ESTÁ BIEN ESTRUCTURADO, PERO COMO ES UN DOCUMENTO DE GESTIÓN, LA RECOMENDACIÓN ES QUE LOS OBJETIVOS FORMULADOS HAGAN USO DE LOS VERBOS ADECUADOS LO DEMÁS ESTÁ BIEN.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, ESTÁ BIEN EL PROYECTO IMPLICA CUMPLIR CON ALGUNAS FORMALIDADES QUE LA UNIVERSIDAD CUENTA CON DOCUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS, POR EJEMPLO EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP), PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) ESTOS DOCUMENTOS MARCAN CRITERIOS DE RACIONALIDAD, HAY UNA SERIE DE EXPERIENCIA DOCUMENTOS QUE AYUDAN, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS COMO ENTE TÉCNICO TIENE QUE APELAR SON CRITERIOS TÉCNICOS BASADOS EN INSTRUMENTOS, SE HABLA DE RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO SE DEBE SEPARAR PORQUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO TIENE OTRA CONNOTACIÓN Y SE DEBE VERSE ESE ASPECTO CON MUCHO CUIDADO.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, CUANDO SE HABLA DE RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL LA OFICINA QUE ESTA TRAYENDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUIERE ABARCAR AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE, PERO AL PERSONAL DOCENTE LE CORRESPONDE AL CONSEJO DE FACULTAD EN PRIMERA INSTANCIA DE DETERMINAR SOBRE LA RACIONALIZACIÓN E INCREMENTO DE PERSONAL DOCENTE QUE SE REQUIERA AHÍ ESTA LOS JEFES DE PRACTICA, LA POSICIÓN ES QUE SE TRAIGA UN PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE, PORQUE A DICHA OFICINA NO LE CORRESPONDE LA RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, POR OPINIÓN VERTIDA SE DEBE DEDICAR A UN GRUPO AL PERSONAL NO DOCENTE COMO PRIMERA ETAPA Y LUEGO AL PERSONAL DOCENTE DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA QUE SE PUEDE TENER CON LO QUE ES NO DOCENTES, SI EL ACUERDO FUERA ASÍ, SE ENCARGARÍA A LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN PORQUE NO VA CAMBIAR MUCHO LO QUE DICE EL PLAN, SIMPLEMENTE ALGUNAS TERMINOLOGÍAS, Y COMO LO SOLICITO EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ SOBRE LA ESCRITURA SE PUEDE VER EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, LAS RECOMENDACIONES DADAS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, LAS INTERVENCIONES ANTERIORES HAN ENRIQUECIDO, NO ESTÁN CUESTIONANDO EL PROYECTO SINO QUE SE CAMBIE EL TÍTULO "RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO" LO DEMÁS DEL DOCENTE CORRESPONDE A OTRO ORDENAMIENTO NO SE PUEDE MEZCLAR, ENTONCES EL PROYECTO SE APRUEBA CON EL PERSONAL NO DOCENTE SE DEBE APROBAR Y NO ESPERAR MÁS.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, DE LO EXPUESTO POR LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OBSERVO INICIALMENTE LAS VARIABLES, LA RACIONALIZACIÓN DEL PERSONA NO DOCENTE Y RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, DEBE SER RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE POR SER COMPETENCIA DE ESTA INSTANCIA EN TANTO EL PERSONAL DOCENTE ESTA SUJETA EN LAS EVALUACIONES QUE REALIZA A NIVEL DE LAS FACULTADES, SIN EMBARGO TRAE A COLACIÓN, QUE PASO DE VARIAS SESIONES, Y HA QUEDADO PENDIENTE LA OPINIÓN LEGAL UNA DIRECTIVA DE RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DOCENTE SOBRE LIMITE DE EDAD Y ES CONEXO A LO QUE SE ESTA HABLANDO HA PASADO VARIAS SESIONES Y A LA FECHA NO HA SIDO DEVUELTA PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE TIENE QUE IMPULSAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. AGUEDO BEJAR MORMONTOY, DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SEÑALA QUE, LA RACIONALIZACIÓN LO ESTA TOMANDO DESDE UN PUNTO DE VISTA DE EXCESO DE PERSONAL Y NO ES ASÍ, POR EJEMPLO NO SE UTILIZA PARA NADA EL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, QUE NOS VA GUIAR COMO HACER LA RACIONALIZACIÓN, EJEMPLO EN LA JUBILACIÓN HAY MUCHOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD QUE ESTÁN EN ÉPOCA DE JUBILACIÓN Y HAY DOS FORMAS DE COMO SE PUEDEN JUBILAR, HAY JUBILACIÓN VOLUNTARIA, LOS QUE PERTENECEN A LA ONP DEBEN CUMPLIR 65 AÑOS Y 20 AÑOS DE SERVICIOS, Y LOS QUE ESTÁN EN LA AFP DEBEN CUMPLIR LOS 65 AÑOS A ESO SE LES LLAMA JUBILACIÓN VOLUNTARIA ASÍ DICE EL DECRETO, TAMBIÉN DICE QUE HAY UNA JUBILACIÓN LEGAL DE ACUERDO AL ART. 21° ES REQUERIMIENTO OBLIGATORIO Y AUTOMÁTICO JUBILARSE AL CUMPLIR LOS 70 AÑOS, ASÍ DICE LA LEY NO CUMPLIMOS CON LA LEY, OTRA FORMA DE RACIONALIZACIÓN ES LA RENUNCIA DEL TRABAJADOR, MUTUO DISENSO, SE LES HA DADO UNA BONIFICACIÓN A LOS QUE HAN SOLICITADO LA RENUNCIA VOLUNTARIA ESTA EL PROFESOR CIRILO ORTEGA ENTRE OTROS, SE LES HA DADO 20 SUELDOS, HAY PERSONAL QUE ESTÁN EN EXCESO LOS QUE ATIENDEN EN BIBLIOTECA, LOS

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

QUE LLEVAN DOCUMENTOS, HAY MUCHAS FORMAS PARA HACER LA RACIONALIZACIÓN Y NO SOLO UNA FORMA, ESO TAMBIÉN DEBEN TOMAR EN CONSIDERACIÓN.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ACLARA QUE, EL PLAN PRESENTADO OBEDECE A UNA INDICACIÓN DEL AÑO 2020 EN ENERO HIZO LLEGAR SUNEDU, AHÍ SOLICITO EL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE ES POR ESO QUE SE CONTEMPLA, PERO NO HAY NINGÚN PROBLEMA QUE SE PUEDA TRABAJAR EN FORMA SEPARADA, Y RESPECTO A LA SUGERENCIA DEL DR. AGUEDO BEJAR MORMOTOY DENTRO DE LA BASE LEGAL ESTA CONTEMPLADO EL D.L. 728 DE AHÍ SE PARTE POR SER UNA ACTIVIDAD DE ORDEN PRIVADO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON LOS PEDIDOS REALIZADOS SE APRUEBA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 0140-DGA-UPLA-2021 DE FECHA 03.03.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Oficina	Recursos Humanos
1.2. Año Lectivo	2021
1.3. Jefe de la Oficina	Mtro. Doris Isabel Alvarado Canturín

II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

2.1. Misión

"La Universidad Peruana Los Andes, es una organización académica, dedicada a la formación profesional integral e investigación y fomento de la cultura para el desarrollo sostenible de la sociedad.

2.2. Visión

"Ser una universidad líder y competitiva en la formación profesional, investigación y responsabilidad social comprometida con el desarrollo de la sociedad".

III. JUSTIFICACIÓN

El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Peruana Los Andes, en el eje de Gobierno y Gestión tiene establecido como objetivo a largo plazo alineado a la acción estratégica "Diseñar e implementar políticas de evaluación del desempeño y racionalización del personal".

La Oficina de Recursos Humanos de acuerdo a lo estipulado en el literal e) de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones "Elaborar y proponer el Plan de Racionalización del personal Docente y no Docente de la universidad en coordinación con la Oficina de Planificación".

El Plan de Racionalización de recursos humanos, hoy en día es concebido como una herramienta de actuación global que se realiza para adecuar la situación de los trabajadores a las necesidades de la organización y fijar las previsiones para reorganizar la estructura administrativa y la planificación de personal, buscando con ello optimizar el uso de recursos humanos y adecuar a las necesidades detectadas en el desarrollo de políticas de personal.

Se conoce como racionalización al proceso y el resultado de optimización de tiempos, costos o esfuerzos en base a una planificación; o a la reducción de algún concepto a una noción racional. Expresado en otra forma, la Racionalización implica organizar y disponer el trabajo o la producción, (o una parte de ella), con la finalidad de reducir los costos y aumentar el rendimiento de los trabajadores

El presente plan tiene como fundamento establecer procedimientos para el proceso de racionalización de plazas del personal no docente de la Universidad Peruana Los Andes a fin de optimizar la asignación de recursos humanos y presupuestales en función a las necesidades reales y verificables.

El procedimiento de evaluación se realiza teniendo en cuenta las políticas institucionales y presupuestarias aprobadas anualmente.

Si observamos el funcionamiento de la gran cantidad de direcciones, oficinas, facultades y coordinaciones existentes de la Universidad, podemos determinar que los encargados de dirigirlos, se ven en dificultades para cumplir satisfactoriamente con todas las labores propias de su organización. Esto es debido al incremento, amplitud y volumen que van adquiriendo día a día, así como, a las recargadas labores que tienen que cumplir sus trabajadores, donde a la vez de dirigir, tienen que abocarse a cumplir con obligaciones a plazos fijos y generalmente cortos, a presentar recomendaciones que sirvan de base a las decisiones de la Alta Dirección, además de la multitud de tareas de rutina, sin disponer del tiempo necesario para estudiar la estructura de su organismo y para analizar los procedimientos más adecuados y económicos de trabajo en toda la Universidad.

En este sentido, el proceso de racionalización que se pretende desarrollar en nuestra universidad permitirá racionalizar y ordenar la estructura interna, determinar las necesidades de personal, definir los requisitos exigidos para su desempeño y clasificar cada uno de ellos, con la finalidad de aumentar y mejorar el rendimiento del personal docente y no docente, brindando así un alto nivel de satisfacción de nuestra comunidad educativa.

IV. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la UPLA aprobado con R.R. N° 033-2019-AU
- Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral
- Reglamento de Organización y Funciones aprobado con R.R. N° 1064-2019-AU
- Manual de Organización Funciones aprobado con R.R. N° 1064-2019-AU
- Reglamento Interno de Trabajo aprobado con R.R. N° 577-2004-AU



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

V. **ALCANCE**

- Asamblea Universitaria
- Consejo Universitario
- Rectorado
- Secretaria General
- Oficina de Marketing y Comunicaciones
- Oficina de Informática y Sistemas
- Oficina de Planificación
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Dirección General de Administración
- Vicerrector Académico
- Dirección General Académica
- Vicerrector de Investigación
- Dirección General de Investigación
- Facultades
- Personal Docente
- Personal No Docente

VI. **OBJETIVOS**

6.1. **Objetivo General**

Implementar el proceso de racionalización sistematizada del personal no docente de la Universidad Peruana Los Andes.

6.2. **Objetivos Específicos**

- a) Establecer plazas excedentes del personal no docente como producto del proceso de racionalización.
- b) Proponer la reubicación y/o reasignación del personal no docente.
- c) Categorizar los puestos de trabajo en función a las necesidades institucionales.
- d) Implementar una política de racionalización del personal no docente sustentada en una capacitación y evaluación permanente.

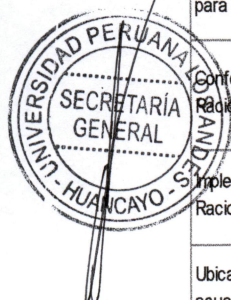
VII. **PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

7.1. **Cronograma de Actividades**



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.03.2021
VIDEOCONFERENCIA**

Actividad	Unidad de Medida	Meta	Responsables	2021													
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Elaboración y aprobación del Plan de Racionalización de personal no docente de la UPLA.	Plan	1	RRHH	X													
Presentación de reporte del personal y ubicación del personal no docente.	Reporte	1	ESCALAFÓN		X												
Elaboración de Directiva para actualización y manejo de legajo personal para el personal no docente.	Directiva	1	ESCALAFON RRHH		X	X											
Implementación de Directiva de actualización y manejo de legajo personal del personal no docente.	Legajo actualizado	90%	ESCALAFÓN			X	X										
Actualización y aprobación del Reglamento Interno de Trabajo	RIT actualizado	1	RRHH		X	X											
Actualización del Cuadro de Asignación de Personal	CAP actualizado	1	RRHH		X	X											
Elaboración del Presupuesto Analítico de Personal	PAP	1	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO CONTABILIDAD			X	X										
Elaboración y Aprobación de Directiva para Proceso de Racionalización	Directiva	1	RRHH				X	X									
Conformación del Comité de Racionalización	Comité	1	RRHH					X	X								
Implementación del Proceso de Racionalización	Porcentaje del avance de la Implementación	90%	RRHH COMITÉ DE RACIONALIZACIÓN					X	X								
Ubicación del personal no docente de acuerdo a perfil profesional	Puestos reubicados	25%	RRHH									X	X	X			
Evaluación del Plan de Racionalización	Porcentaje del cumplimiento	95%	RRHH COMITÉ DE RACIONALIZACIÓN														X
Presentación de informe final	Informe Final	1	RRHH														X



VIII. RECURSOS

8.1. Materiales y Equipos

- Laptop
- Impresora
- 3 millares de hojas bond
- 4 archivadores
- 50 folders manila

IX. FINANCIAMIENTO

Financiado por la Universidad Peruana Los Andes.

X. EVALUACIÓN

10.1. De Proceso

Servirá para evaluar las actividades propuestas e identificar el nivel de consecución de los objetivos planteados.

10.2. Evaluación Final

Servirá para realizar una valoración global del proceso; desde su concepción y conducción hacia el planeamiento de propuestas de mejora continua.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE REFORMULAR SU PROPUESTA DE PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.03.2021
VIDEOCONFERENCIA

6 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

6.1 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

6.1.1 RESOLUCIÓN N° 047-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 05.03.2021, QUE RESUELVE, ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A PARTIR DEL 08.03.2021 HASTA EL 25.03.2021 QUE ES EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL TITULAR.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0231-SG/UPLA-2021

RESOLUCIÓN N° 007-E-2021-CEU-UPLA

PROVEÍDO N° 757-2021-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, NO CORRESPONDERÍA RATIFICAR LA RESOLUCIÓN SINO MAS BIEN EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO A EFECTOS DE COMUNICAR A SUNEDU LA ENCARGATURA QUE SE ESTA DISPONIENDO POR LA UNIVERSIDAD PARA QUE SE PUEDA REGISTRAR LA FIRMA DE LAS AUTORIDADES ANTE LA DIRECCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE DICHA ENTIDAD POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PRÓRROGA DEL MANDATO DEL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, COMO DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 08.03.2021 HASTA EL 25.03.2021, EN MÉRITO AL ACUERDO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.03.2021, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0231-SG/UPLA-2021 DE FECHA 09.03.2021, Y A LA RESOLUCIÓN N° 007-E-2021-CEU-UPLA DE FECHA 23.02.2021 DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO. DISPONER QUE, PARA EFECTOS REMUNERATIVOS, EL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, CONTINÚE PERCIBIENDO LAS BONIFICACIONES QUE VENÍA PERCIBIENDO HASTA EL 07.03.2021, POR EL EJERCICIO DEL CARGO, DEL 08.03.2021 AL 25.03.2021. DAR CUENTA DEL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES. COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

• **PRÓRROGA DEL MANDATO DEL DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

OFICIO MÚLTIPLE N° 0231-SG/UPLA-2021

RESOLUCIÓN N° 007-E-2021-CEU-UPLA

PROVEÍDO N° 757-2021-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PRÓRROGA DEL MANDATO DEL DR. AGÜEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, COMO DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A PARTIR DEL 08.03.2021 HASTA EL 26.03.2021, EN MÉRITO AL ACUERDO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.03.2021, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0231-SG/UPLA-2021 DE FECHA 09.03.2021, Y A LA RESOLUCIÓN N° 009-E-2021-CEU-UPLA DE FECHA 23.02.2021 DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO. DISPONER QUE, PARA EFECTOS REMUNERATIVOS, EL DR. AGÜEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY, CONTINÚE PERCIBIENDO LAS BONIFICACIONES QUE VENÍA PERCIBIENDO HASTA EL 07.03.2021, POR EL EJERCICIO DEL CARGO, DEL 08.03.2021 AL 26.03.2021. COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

• **PRÓRROGA DEL MANDATO DEL DIRECTOR (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

OFICIO MÚLTIPLE N° 0231-SG/UPLA-2021

RESOLUCIÓN N° 008-E-2021-CEU-UPLA

PROVEÍDO N° 757-2021-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PRÓRROGA DEL MANDATO DEL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, COMO DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A PARTIR DEL 08.03.2021 HASTA EL 25.03.2021, EN MÉRITO AL ACUERDO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.03.2021, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0231-SG/UPLA-2021 DE FECHA 09.03.2021, Y A LA RESOLUCIÓN N° 008-E-2021-CEU-UPLA DE FECHA 23.02.2021 DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

DISPONER QUE, PARA EFECTOS REMUNERATIVOS, EL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, CONTINÚE PERCIBIENDO LAS BONIFICACIONES QUE VENÍA PERCIBIENDO HASTA EL 07.03.2021, POR EL EJERCICIO DEL CARGO, DEL 08.03.2021 AL 25.03.2021.

DAR CUENTA DEL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU)-

6.2 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

6.2.1 RESOLUCIÓN N° 182CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 03.03.2021 QUE RESUELVE, PROPONER EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA INTERNADO Y/O PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2021.

RESOLUCIÓN N° 0182-CF-FCC.SS.-UPLA-2021

PROVEÍDO N° 583-2021-VRACD-UPLA



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.03.2021
VIDEOCONFERENCIA**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA INTERNADO Y/O PRACTICAS PRE PROFESIONALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2021 (SEMESTRES ACADÉMICOS 2021-I Y 2021-II) SEDE CENTRAL HUANCAYO, LIMA, Y FILIAL CHANCHAMAYO, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CALENDARIO ACADÉMICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y/O INTERNADO 2021-1

HUANCAYO-LIMA

ENFERMERÍA
FARMACIA Y BIOQUÍMICA
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
PSICOLOGÍA (PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL)
OPTOMETRÍA)

ODONTOLOGÍA
NUTRICIÓN HUMANA
OBSTETRICIA
TECNOLOGÍA MÉDICA (LABORATORIO, TERAPIA, RADIOLOGÍA y

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA		DURACIÓN	DETALLE
	DEL	AL		
Reincorporación	01/02/2021	09/04/2021		
Matrícula	15/03/2021	09/04/2021		Internado I - II
	03/05/2021	14/05/2021		Los que culminan al 30/04/2021
Adjudicación de Plazas	12/04/2021	15/04/2021		
	17/05/2021	19/05/2021		Los que culminan el 30/04/2021
Elaboración de Cartas de Presentación por la Coord. De P.P.P.	15/04/2021	17/04/2021		
	20/05/2021	24/05/2021		
Inicio de Prácticas I-II / Internado I-II	19/04/2021			Grupos 2020-1, 2020-2 y 2021-1
	01/06/2021			Los que concluyen el 30/04/2021
Culminación de Prácticas Pre Profesionales I - II y/o Internado I-II	19/08/2021		4 meses	Plan de Estudios 2015-2017
Culminación de Prácticas Pre Profesionales I - II y/o Internado I-II	19/10/2021		6 meses	Plan de Estudios 2007-2008
Culminación de Prácticas Pre Profesionales I - II y/o Internado I-II	30/09/2021			Los que iniciaron el 01/06/2021
Culminación de Prácticas Pre Profesionales I - II y/o Internado I-II	30/11/2021			Los que iniciaron el 01/06/2021
Presentación de Informes Finales y Fichas de Evaluación a las Escuelas Prof. y la Coordinación de Prácticas Pre Profesionales (30 días después de la culminación) solo para Prácticas Pre Profesionales II y/o Internado II				
Ingreso de Notas al Sistema Académico	Según la culminación de cada grupo			
Fecha de Acta	20/08/2021			

CALENDARIO ACADÉMICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y/O INTERNADO 2021-2

HUANCAYO - LIMA

ENFERMERÍA
FARMACIA Y BIOQUÍMICA
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
PSICOLOGÍA (PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL)
OPTOMETRÍA)

ODONTOLOGÍA
NUTRICIÓN HUMANA
OBSTETRICIA
TECNOLOGÍA MÉDICA (LABORATORIO, TERAPIA, RADIOLOGÍA y

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA		DURACIÓN	DETALLE
	DEL	AL		
Reincorporación	01/07/2021	20/08/2021		
Matrícula	02/08/2021	31/08/2021		
Adjudicación de Plazas	01/09/2021	07/09/2021		
Elaboración de Cartas de Presentación por la Coord. De P.P.P.	08/09/2021	10/09/2021		
Inicio de Prácticas Pre Profesionales I - II y/o Internado I-II	13/09/2021			Plan 2007B, 2008, 2015 y 2017
Culminación de Prácticas Pre Profesionales I - II y/o Internado I - II	14/01/2022		4 meses	Plan 2015- 2017
Culminación de Prácticas Pre Profesionales I - II y/o Internado I - II	14/03/2022		6 meses	Plan 2007 - 2008
Presentación de Informes Finales y Fichas de Evaluación a las Escuelas Prof. y Coordinación de Prácticas Pre Profesionales	17/01/2022	25/02/2022		Plan 2015 y 2017
	15/03/2022	31/03/2022		Plan 2007 y 2008
Ingreso de Notas al Sistema Académico	24/01/2022	25/02/2022		
Fecha de Acta	14/01/2022			

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 07:24 P.M. EL SEÑOR RECTOR, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.



ABG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL - UPLA